



laboral”, Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral; Objetivo específico 8.1.2. Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales, por un importe total de 237.680,71 euros.

Las cuantías de las entregas dinerarias sin contraprestación individuales no superarán los mil novecientos ochenta euros (1.980 €) por beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de septiembre de 2016. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ESGRIMA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2016 sobre convocatoria de Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2016081228)

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, publicado en el DOE n.º 1, de 3 de enero de 2004, el Presidente de la Federación Extremeña de Esgrima convoca Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidencia a la Federación Extremeña de Esgrima (FEXE), las cuales darán comienzo el día 22 de septiembre de 2016.

El censo electoral, el calendario electoral y demás documentos relacionados con el proceso estarán expuestos desde el día 22 de septiembre de 2016, en la Dirección General de Deportes (Paseo de Roma s/n, Modulo “E”, de Mérida) y en los tablones de la Federación Extremeña de Esgrima, en su sede de notificaciones (C/ Dr. Marañón, 3 de Cáceres); así como en el apartado creado al efecto en su página web: www.fexe.es

Cáceres, 16 de Septiembre de 2016. El Presidente de la Federación Extremeña de Esgrima, VICENTE TOMÁS SANTOS FERNÁNDEZ.